

1005. A veces los doctores de la Iglesia ardiendo en llamas de caridad cesan de enseñar porque no hay quien oiga, siendo testigo el Profeta: Las ciudades del Austro (Sur) están cerradas y no hay quien abra.

1006. El que por oficio tiene el deber de enseñar algunas veces calle temporalmente los hechos del prójimo que juzga no ser oportuno corregir el momento. Pero si pudiendo corregir, disimula, con razón se le achaca que consiente el pecado ajeno.

1007. Los más de los santos doctores, por la pertinacia del mal, porque no consiguen la enmienda de los malos, resuelven no hablarles; pero no soportando el calor del espíritu que los agita, otra vez prorrumpan en increpaciones.

CAPITULO XLV

De la protección que los obispos deben prestar a los fieles.

1008. Los que tienen encomendado el enseñar corren mucho riesgo si no quisieren resistir a los que contradicen a la verdad: porque el Profeta (Isa, XI, 9) instruye al doctor eclesiástico que llegue hasta la cima de la justicia al decir: *Súbete sobre un alto monte tú que anuncias buenas nuevas a Sión*, es decir: que la vida sobresalga por el mérito lo mismo que por el grado jerárquico. En seguida escuche para que no deba contenerse de enseñar por miedo: *“Alza esforzadamente tu vos, álzala, no temas”* (Is. 40, 9). Por lo cual dijo el Señor a Jeremías (1, 17): *Ponte haldas en cinta, y anda luego, y predícales todas las cosas que yo te he mandado; no te detengas por temor de ellos, porque yo haré que no temas su presencia.* De donde se deduce que el no temer también es don de Dios.

1009. Quien hace acepción de persona poderosa y teme decir la verdad por sentencia es castigado de grave culpa. Pues muchos sacerdotes por temor de la potestad ocultan la verdad y se retraen de una obra buena, o de predicar la justicia por miedo de cualquier cosa, o porque la potestad atemoriza. Mas ¡ay! ¡oh dolor!, temen o porque están enredados en el amor de las cosas temporales, o porque andan avergonzados por algún hecho criminoso.

1010. Muchos preladados de Iglesia, temiendo perder la amistad e

incurrir en las molestias de los odios, no reprenden a los que pecan y se avergüenzan de corregir a los opresores de los pobres; y no temen por la severidad de la cuenta que han de dar por cuanto callan de corregir a los pueblos que tienen encomendados.

1011. Cuando los pobres están oprimidos de los poderosos, los buenos sacerdotes prestan su ayuda para liberarlos y no tienen miedo de las molestias de cualesquiera enemistades, sino que públicamente reprenden a los opresores de los pobres, les increpan, los excomulgan y menos temen de las celadas de aquellos para dañar, si es que dañar pudieren; porque el buen pastor expone su vida por sus ovejas.

1012. Como el vigilante pastor acostumbra a guardar de las fieras sus ovejas, asimismo el sacerdote de Dios debe andar solícito sobre la grey de Cristo para que el enemigo no devaste, ni el perseguidor infeste, ni la codicia de algún poderoso inquiete la vida de los pobres. Mas los pastores malos no cuidan de las ovejas, sino que conforme se lee en el Evangelio sobre los mercenarios, ven el lobo que viene y ellos huyen. Porque cuando callan ante los poderosos y temen resistir a los malos, entonces huyen. Si callan sobre esto, serán condenados por su maldad.

CAPITULO XLVI

De la disciplina de los obispos para con los delincuentes.

1013. Por causa de la iniquidad de los pueblos son condenados los sacerdotes si no instruyen a los ignorantes o si no reprenden a los que pecan; atestígualo el Señor por un Profeta (Ez., 3, 18): *Yo te he puesto por centinela en la casa de Israel. Si diciendo yo al impío: Morirás sin remedio, tú no se lo intimas ni le hablas a fin de que se retraiga de su impío proceder, y viva, aquel impío morirá en su pecado; pero yo te pediré a ti cuenta de su sangre.* Y por la impiedad de sus hijos el pontífice Helí fue así condenado, pues si bien cuando pecaban amonestóles, sin embargo, no los reprendió como el caso pedía.

1014. Los sacerdotes deben investigar con diligencia los pecados de los pueblos y con solícita sagacidad comprobar cada uno, según un testimonio del Señor que dice a Jeremías (6, 27): *a ti te he constituido*

cual robusto ensayador en medio de mi pueblo, y tú examinarás, y harás prueba de sus procederés.

1015. Los sacerdotes deben escudriñar los hechos de los súbditos con deseo de corregir, a fin de que puedan ganar a los corregidos. Mas así como conviene que el pecador sea reprendido, así que el justo no sea lastimado.

1016. Los sacerdotes deben tener cuidado de los que se extravían para que con su adverciencia o se corrijan de sus pecados o de ser incorregibles queden separados de la Iglesia.

1017. Atrozmente son argüidos los que engañando a los pecadores no sólo no reprenden por el pecado, sino que hasta adulan y engañan, diciendo el Profeta (Isaí., 9, 16): *Y tanto los que llaman bienaventurados a este pueblo, seduciéndole, como los mismos que se llaman bienaventurados, perecerán desgraciadamente.*

1018. En otra ocasión son atrocemente argüidos los que al pecador no reciben, sino que le desprecian y rechazan y no lloran como propio el delito ajeno. De estos tales conminando dice el Señor por Isaías (65, 5): *Que dicen a otros: Apártate de mí, no me toques, porque tú eres inmundo: todos éstos se convertirán en humareda en el día de mi furor, en fuego que arderá siempre.*

1019. Los buenos pastores deben llorar los pecados del pueblo y entregarse al llanto imitando al Profeta Jeremías que dice (9, 1): *Quién dará agua a mi cabeza, y hará de mis ojos dos fuentes de lágrimas para llorar día y noche la muerte que se ha dado a tantos moradores de la hija de mi pueblo?* Por tanto como los propios delitos debe el sacerdote llorar los pecados de la plebe, pero con afecto de compasión, no por haberlos cometido.

1020. Algunos prelados separan de la comunión a algunos de la grey por causa de un pecado para que éstos se arrepientan, pero no los visitan para exhortarlos a mejorar y para declararles de qué manera deben vivir. A tales prelados amenaza congruentemente la divina reprobación (Jer. 23, 30): *"Pastores que apacientan mi pueblo: Vosotros habéis desparramado mi grey, y la habéis arrojado fuera, y no la habéis visitado; pues he aquí, que yo vendré a castigaros a vosotros por causa de la malignidad de vuestras inclinaciones."*

1021. La solicitud de los buenos sacerdotes indaga con grande diligencia los más insignificantes hechos de la plebe: para que manifestándose decididos en los menores pecados de los súbditos hagan a éstos cautos y diligentes en evitar los mayores.

1022. Como los médicos tienen a su cargo curar las enfermedades contraídas, pero con científica providencia con la higiene se adelantan a las venideras para que no se presenten escondidas; así también los buenos doctores cortan lo que se ha hecho mal de manera que previenen con oportuna doctrina a fin de que no se perpetre lo que puede cometerse.

1023. Quien no se enmienda corregido con blandas palabras es necesario que sea reprendido más ásperamente. Porque ha de cortarse con dolor lo que no puede ser curado buenamente.

1024. Los pecados públicos no han de purgarse con oculta corrección. Porque públicamente han de ser reprendidos los que públicamente dañan; con el fin de que mientras ellos son curados por la clara reprehensión, se corrijan los que imitándolos han delinquido.

1025. Cuando el castigado es uno, los corregidos son muchos. Porque para salvar a muchos es más conveniente castigar a uno antes que peligren muchos por el desenfreno de uno.

1026. El aviso debe decirse para con el delincuente, según sea preciso para salvar al que es corregido. Pero si para la salvación de alguno es necesario rociar con curativa palabra de increpación, cuídese en todo caso de conservar la lenidad que es debida.

1027. Algunas veces los doctores hieren a los súbditos más duramente con increpaciones, con todo no se apartan de la caridad de los que corrigen y reprenden.

1028. Muchas veces la censura de la Iglesia parece a los arrogantes que es soberbia, y lo que piadosamente hacen los buenos, piensan los malos que se hace por crueldad. Es que no discernen con ojos rectos lo que hacen los buenos con fin recto.

1029. Debe notarse ahincadamente por todo pontífice que cuide de proceder con sus encomendados tanto más cautamente, cuanto más severamente teme ser juzgado por Cristo, pues como está escrito (Mt., 7, 2): *“Con la misma medida con que midiérais, seréis medido vosotros”*.

1030. Pues diariamente pecamos todos y caemos en muchos errores.

1031. Y quienes para nuestras faltas somos indulgentes no debemos en manera alguna emplear rigor en los pecados de otro. Muchos ven los vicios ajenos, los propios no los miran. Y estando ellos sujetos por grandísimos crímenes, en los hermanos no perdonan faltas menores.

1032. Los hipócritas no advierten la viga que está dentro de su ojo y miran la mota que está pegada en el párpado ajeno.

1033. Reprendemos los vicios ajenos con más facilidad que los nuestros. Porque a veces lo que juzgamos en otros por malo, en nosotros, apenas sentimos que sea nocivo, y lo que en otros reprendemos, no tenemos reparo en practicarlo.

1034. Con más facilidad ponemos atención en los vicios que en las virtudes de cada persona, y no escudriñamos cuánto de bueno hizo, sino si cayó en algo malo.

CAPITULO XLVII

De los súbditos.

1035. Por causa del pecado del primer hombre impuso Dios al género humano la pena de la servidumbre, de forma tal que aplica más misericordiosamente la servidumbre a quienes vio que no convenía la libertad. Y por más que el pecado original se perdonó a todos los fieles mediante la gracia primera del bautismo, el justo Dios sin embargo diferenció la vida en los hombres instituyendo a los unos siervos, a los otros señores, con el fin de que la licencia para obrar mal de los siervos sea reprimida con el poder de los que dominan. Porque si todos estuviesen sin miedo, ¿quién sería el que a otro prohibiera obrar mal? De ahí que aun los Gentiles han elegido reyes y príncipes para que contuviesen de lo malo por terror a sus pueblos y con leyes los sometiesen a bien vivir.

1036. En lo que toca al modo de obrar no hay acepción de personas en Dios, el cual escogió las cosas viles y despreciables del mundo y aquellas que eran nada para destruir las que son, a fin de que ningún mortal, es decir, ningún poder humano, se atreva a jactarse ante su acatamiento. Porque el Señor único igualmente trata a los señores que a los siervos.

1037. Mejor es la dependencia sumisa que la soberbia libertad. Porque se encuentran muchos que sirven a Dios y están bajo señores criminales, y estando ellos materialmente sometidos a los tales, con todo les están preferidos mentalmente.

CAPITULO XLVIII

De los Prelados

1038. El varón justo o bien está desposeído de toda autoridad secular, o bien, si de alguna está investido, no se tuerce bajo el peso entumeciéndose de soberbia, sino que se la pone debajo de modo que aparezca el más humilde. Esto se prueba por el ejemplo del Apóstol, quien habiendo recibido la potestad, ni para lo que era decente la usó, sino que pudiendo usarla renunció a cosas lícitas; y se presentó en medio de los que presidía lo mismo que un niño párvulo.

1039. Quien anda muy quebrantado en buscar honores y prosperidades seculares y mundanas, se halla vacío de paz y descanso, no sólo aquí, sino también en lo futuro, y tanto está más cargado con la impedimenta de los pecados, cuanto de las obras buenas está más alejado.

1040. Cuando uno está más sublimado por la dignidad de honor secular, tanto más gravemente está cargado con el peso de las preocupaciones, y está por debajo de aquellos a quienes está presidiendo por motivo de la dignidad, en la mente y pensamiento. Pues como dijo uno de los padres: "Todo el que sobresale experimente las tristezas más que goza de los honores" (S. Gregorio).

1041. Cuanto uno se ocupa más de cuidados grandes mundanos, tanto se ve oprimido con más facilidad de los vicios. Porque si el ánimo tranquilo apenas puede evitar los pecados. ¿cuánto menos el ánimo atado con preocupación secular?

1042. Toda insignia de poder no es provechosa al momento, sino que cuando se lleva bien entonces es de verdad útil. Y entonces se lleva bien cuando aprovecha a los súbditos, a los que está antepuesto por honor terreno. Es buena la potestad que procede de Dios. Y Dios le da para que reprima el mal por el temor, no para que con temeridad cometa el mal. Nada hay peor que tener libertad de pecado por causa de la potestad, y nada más desgraciado que la facultad de obrar mal.

1043. Quien temporalmente manda bien en este siglo, reina sin fin para siempre y de la gloria de este mundo pasa a la gloria eterna. Mas quienes desempeñan mal el régimen, después del vestido refulgente y el brillo de las joyas, bajarán desnudos y miserables para ser atormentados en los infiernos.

1044. Los reyes se llaman así a recte regendo, y por tanto si

obran rectamente conservan el título de Rey, pecando lo pierden.

Por lo mismo en las Santas Escrituras hallamos que son llamados reyes los santos varones porque obran rectamente y gobiernan bien los sentidos propios, y con prudente discreción arreglan los impulsos que les ofrecen resistencia. Y bien son llamados reyes aquellos, que lo mismo en sí propios, que en los súbditos han sabido mejorar las costumbres gobernando bien.

1045. Algunos el mismo vocablo de régimen lo transforman en descomunal crueldad y en habiendo subido a la cumbre del poder, luego caen en apostasía, y tanto se engríen con el hinchazón del corazón, que en su apreciación desdeñan a todos los subordinados y no reconocen a los que circunstancialmente presiden. A estos tales oportunamente se les dice por el Eclesiástico (38, 1): *¿Te han hecho rey? No te engrías: pórtate entre ellos como uno de tantos.*

1046. Cuando los reyes del mundo se notan más encumbrados que los demás, reconozcan no obstante que ellos son mortales, y no pongan los ojos en la gloria del reino por la que están engrandecidos en este mundo, sino piensen en las obras que consigo llevan al sepulcro. Por lo tanto, pues carecerán de la gloria de este mundo, practiquen lo que para siempre posean después de la muerte.

1047. Diciendo el Apóstol: "*No hay potestad sino de Dios*" (Rom. 13, 1) ¿cómo es que el Señor por un Profeta (Ose, VIII, 4) dice de algunos que están en el poder: *Ellos reinaron, se eligieron reyes, pero no por mí?* Como si dijera: no estando yo conforme, antes sumamente irritado. Por esto un poco más abajo añade por el mismo Profeta (13, 2): *en medio de mi indignación te concedí un rey.* Con lo cual más claramente se manifiesta que la potestad, la buena y la mala, es ordenada por Dios, propicio para la buena, airado contra la mala.

1048. Cuando los reyes son buenos es por don de Dios, mas cuando son malos es por culpa del pueblo. Según los merecimientos de los pueblos es ordenada la vida de los rectores, testimoniándolo Job. (34, 3): *El es el que permite que entre a reinar un hipócrita o tirano, por causa de los pecados del pueblo.* Porque enojándose Dios, los pueblos reciben un tal rey cual por su culpa merecen. A veces por la maldad de los pueblos hasta los reyes se mudan, y los que antes parecían ser buenos en habiendo recibido el poder se hacen malos.

CAPITULO XLIX

De la justicia de los Príncipes.

1049. Quien usa rectamente de la potestad regia debe aventajar a todos de tal manera que cuanto más brilla por la alteza del honor, tanto se humille en su corazón, proponiéndose el ejemplo de humildad de David (2 Reg. 6, 22), quien no se engrió de sus méritos, sino que rebajándose humildemente dijo: *Me abatiré todavía más delante del Señor que me eligió.*

1050. Quien hace recto uso de la potestad regia establece la norma de la justicia más que con las palabras con los hechos. No se engríe en la prosperidad, no se turba en la adversidad, no descansa en sus propias fuerzas y no aparta su corazón de Dios: en la cumbre del poder preside con ánimo humilde; no ama la iniquidad, no se abrasa de codicia; de un pobre saca un rico sin defraudar a otro, y lo que por justicia podía exigir de lo spueblos, muchas veces condena por misericordia y clemencia.

1051. En provecho del Gobierno de los pueblos ha dado Dios a los príncipes la dignidad de jefes y quiso que ellos presidan a los que en el nacer y morir son iguales con ellos. Luego debe la dignidad de príncipe aprovechar a los pueblos, no perjudicarles; no oprimirlos dominando, sino procurar por ellos condescendiendo: de suerte que sea verdaderamente útil la insignia del poder y que se emplee el don divino para seguridad de los miembros de Cristo. Porque miembros son de Cristo los pueblos fieles, a los que rigiendo de la mejor manera con la potestad recibida ciertamente restituyen a Dios un buen cambio.

1052. El buen rey con más facilidad vuelve del delito a la justicia que no de la justicia es arrastrado al delito, para que conozcas que en esto hay caída, en aquello propósito. En su propósito ha de estar siempre no salirse de la verdad. Y si por casualidad acontece titubear, que luego vuelva a levantarse.

CAPITULO L

De la paciencia de los Príncipes.

1053. Generalmente el príncipe justo también sabe disimular los errores de los malos; no porque consiente en la maldad de ellos, sino por esperar tiempo de oportuna corrección, cuando pueda o enmendar o castigar los vicios de aquellos.

1054. El crimen de conjuración contra los príncipes pone en evidencia a muchos, mas Dios queriendo probar la clemencia de los Príncipes, permite que aquellos maquinen, pero no abandona a éstos. De lo malo de aquellos saco bienes para éstos, cuando las culpas que los primeros cometen las perdonan los segundos con admirable paciencia.

1055. Volver mal por mal es una alternativa de la justicia, mas quien a la justicia añade la clemencia no vuelve a los culpados mal por mal, sino que da bien por mal a los enemigos.

1056. Es difícil que el Príncipe retroceda para mejor si está enredado en vicios. Porque los pueblos que pecan temen al juez y por las leyes están cohibidos de obrar mal; pero los Reyes como no estén cohibidos por el sólo temor de Dios y por el miedo del infierno, libremente caen en el precipicio y por lo abrupto de la licencia se dejan deslizar en toda clase de vicios.

1057. Cuanto uno está puesto en lugar más alto, tanto está en mayor peligro y cuanto está más elevado por el honor de la dignidad, si delinque, es tanto más grande pecador. *“Los grandes sufrirán grandes tormentos”* (Sap. 6, 7). Pues a quien más tiene encomendados, más se le exige, hasta con usura de las penas.

1058. Los Reyes con sus ejemplos fácilmente edifican o destruyen la conducta de los súbditos, y por tanto es preciso que el Príncipe no peque, para que su impune licencia de pecar no sirva de norma para delinquir. Porque el Rey que se despeña en vicios, pronto guía por la senda del pecado, como se lee de Jeroboán, que pecó e hizo pecar a Israel. Al Rey se atribuye todo cuanto los súbditos perpetran imitando su ejemplo.

1059. Así como algunos de los buenos siguen los ejemplos de los príncipes en lo que Dios se agrada, así muchos siguen fácilmente los ejemplos de los malos. Aunque los más en presencia de príncipes impíos son malos más por necesidad que por voluntad cuando obede-

cen sus mandatos. Mas hay algunos que cuanto son más prontos para seguir a los reyes para lo malo, tanto son negligentes para imitarlos en lo bueno.

1060. Muchas veces en lo que reyes malos pecan, en lo mismo reyes buenos se justifican, en tanto que corrigen la ambición y malicia de los pecadores. Pero en verdad se hacen cómplices de los pecados de aquellos si detentan lo que los otros robaron.

1061. Quien imita el pecado de otro justo es que le parezca en la pena, porque no será desigual en el suplicio quien no es desigual en el vicio.

CAPITULO LI

Los Príncipes están obligados a las Leyes.

1062. Es justo que el Príncipe obedezca a sus leyes. Y debe pensar que entonces todos guardarán las leyes, cuando él mismo les preste acatamiento (Dis. 0 Can. a Grat).

1063. Los príncipes están obligados a sus leyes y no pueden quebrantar consigo las leyes que imponen a los súbditos. Porque la autoridad de su voz es justa, si lo que prohíben a los pueblos no se lo permiten a sí mismos.

1064. En la disciplina religiosa las potestades seculares están sometidas, pues aunque estén investidas de la más alta dignidad real, sin embargo, están obligados por el vínculo de la fe: para que no sólo con sus leyes prediquen la fe de Cristo, sino que con sus costumbres conserven la misma predicación de la fe.

1065. Los príncipes seculares algunas veces conservan dentro de la Iglesia los honores de la potestad recibida, a fin de que por la misma defiendan la disciplina eclesiástica. Por lo demás dentro de la Iglesia son innecesarias tales potestades, si no es para que impongan con el terror de la disciplina lo que el obispo no puede lograr por medio de la enseñanza y el discurso (Caus. 23, q. 5 Can a Grat).

1066. A las veces el reino de los cielos adelanta por medio del reino de la tierra, como cuando los que están colocados dentro de la Iglesia maquinan contra la fe y la disciplina de la misma, para que sean desbaratados por el rigor de los príncipes; y la misma disciplina

eclesiástica que por la humildad de la Iglesia no puede ejercitarse, sea impuesta a las orgullosas cervices por la potestad de los príncipes; y para que merezca veneración, la da en fuerza de la potestad.

1067. Sepan los príncipes seculares que han de dar a Dios cuenta de la Iglesia, que reciben de Cristo en encomienda para defenderla. Pues ora se aumenta la paz y la disciplina de la Iglesia, por los príncipes fieles, ora se pierdan, Cristo les pedirá cuenta y El es quien entregó su Iglesia al poder de ellos.

CAPITULO LII

De los Jueces.

1068. Pecado es de los príncipes el que a los pueblos fieles presidan jueces perversos contrarios a la voluntad de Dios; pues así como es por culpa del pueblo cuando hay malos príncipes, así es por culpa del príncipe cuando hay jueces inicuos.

1069. El juez bueno así como no sabe hacer daño a los ciudadanos, así debe aprovechar a todos. Y a unos es provechosa la censura de la justicia, a otros la bondad. Sin acepción de personas hace los juicios el que no enflaque la justicia en la llama de la avaricia ni quita a otro lo que para sí codicia.

1070. Los jueces buenos sólo ejercen la justicia para obtener la salvación eterna y no la distribuyen por los regalos recibidos; para que sean enriquecidos con premio eterno, ya que no apetecen lucros temporales del justo juicio.

1071. Todo aquel que juzga con rectitud lleva en la mano una balanza, y en cada un platillo lleva justicia y misericordia; mas por la justicia da sentencia del pecado, por la misericordia atempera la pena del pecador; de tal manera que en justa pesada unas veces corrija con equidad, otras empero perdona por misericordia.

1072. Quien pone ante sus ojos los juicios de Dios siempre tímido y tembloroso está intranquilo en todo negocio temiendo que caiga pro desviarse del sendero de la justicia: y por lo que no está justificado, por lo mismo antes sea condenado.

1073. Es necesario que ningún tonto ni perverso sea juez. Porque el tonto desconoce las leyes por pereza y el perverso corrompe por avaricia la misma verdad que aprendió.

1074. Más cruelmente son destrozados los pobres por los jueces malos que por los enemigos más fieros. Pues no hay ladrón más codicioso en lo extraños que el juez inicuo lo es en los suyos.

1075. Los ladrones que están escondidos en desfiladeros inaccesibles y ocultos ponen asechanzas: los jueces injustos en público se ceban en rapacidad por avaricia.

1076. Los enemigos sólo derraman la sangre de los extraños, los jueces malos, como si fueran cruelísimos sayones, quitan con su opresión la vida de los ciudadanos súbditos. Y son muchos los que destruyen, pero son raros lo que con moderación legal rijan a los pueblos.

1077. Generalmente los jueces también son buenos, pero tienen ministros auxiliares rapaces. La figura de éstos, como dijo alguien, se pinta y describe como a Escila, la cual tenía figura humana, pero ceñida con cabezas de perro y rodeada de perros. No de otra suerte acontece a ciertas potestades; la humanidad de ellas está perturbada por la crueldad de los inicuos socios.

1078. Los jueces malos muchas veces o difieren o pervierten los juicios por codicia y no rematan los negocios comenzados por las partes hasta tanto que los bolsillos de los que contienden quedan exhaustos. Porque cuando juzgan, no miran con atención la causa, sino los regalos; y como son descuidados en discutir de los litigantes, tanto andan solícitos del daño de ellos.

1079. Los jueces malos, como lobos vespertinos, nada dejan para la mañana, según sentencia de un Profeta, es decir, sólo piensan en ventajas de la vida presente, no de la futura; pues que esta vida se entiende por la tarde y la venidera por la mañana. Y dice bien, como lobos, porque a usanza de lobos todo lo roban y apenas dejan a los pobres pocas cosas.

1080. Los jueces verbosos y soberbios, por parecer sabios, no discuten las causas, sino que aseveran y así turban el orden del juicio, cuando no contentos con su oficio presumen del ajeno.

1081. Algunos cuando empiezan a juzgar, se afirman y convierten la sentencia judicial en un acto de locura. De éstos bien dice un Profeta: y éstos convierten el juicio en un ataque de furor. Pues quien estando airado juzga, muda el juicio en furor, y antes de conocer la sentencia, ya la profiere.

1082. El furor en un juez no sirve para alcanzar la investigación de la verdad porque su mente turbada por la pasión anda lejos de inquirir la justicia.

1083. El juez iracundo no puede examinar plenamente el proceso del juicio, porque con la niebla del furor no ve. Mas el que una vez desechado el furor discute, con más facilidad y con mente serena piensa en descubrir la verdad y llega a conocer lo justo sin turbación alguna.

CAPITULO LIII

De la acepción de personas.

1084. En el juicio no debe considerarse la persona, sino la causa, pues escrito está: “*No será aceptador de personas en el juicio*” (Dt. 16, 19). Y otra vez: “*En juicio no te compadecerás del pobre*” (Ex. 23, 3). Porque quienes trastornan el juicio por favorecer a los parientes o amigos, o por odio y enemistades, no hay duda que pecan contra Cristo que es verdad y justicia.

1085. Lo jueces inicuos yerran en la sentencia y en la verdad cuando atienden a la condición de la persona y exacerban a los justos siempre y cuando indebidamente defienden a los injustos. Mas quien se decida a proceder con rectitud, ni hace por ganarse a la parte, ni sabe de cohibir la justicia.

CAPITULO LIV

De los regalos.

1086. Quien juzga rectamente y de esto espera un premio de remuneración, perpetra fraude contra Dios, porque por aceptar dinero vende la justicia que debió administrar gratuitamente.

1087. Quienes juzgan en justicia para lucrarse temporalmente, usan mal de lo bueno. Porque a los tales los mueve hacia la justicia no la defensa de la verdad, sino la codicia del premio. Si a éstos se quita la esperanza del dinero, al instante cesan de defender la justicia.

1088. El aceptar presentes es una prevaricación de la justicia. Por esto se dice en elogio del justo: *Aquél que tiene limpias sus manos de todo cohecho..., éste es el que tendrá su morada en las alturas* (Is. 30, 15).

1089. El rico pronto corrompe al juez con dádivas. Mas al pobre cuando no tiene que ofrecer, no sólo se desdeña de oírsele, sino que aun contra justicia se le oprime. (Causa, 1, q, 1; 2, q. 3 a Grat).

1090. Con oro pronto se traspasa la justicia y el reo no tiene temor alguno de culpa que piensa redimir con dinero. Porque en el ánimo del censor ocupa lugar más importante la codicia del lucro que la equidad del juicio.

1091. Tres son las dádivas o presentes con que la vanidad humana milita contra la justicia, a saber: el favor de amistades, la adulación de gloria y la material aceptación de presentes. Pero más fácil es pervertir el ánimo con un presente de cosa corpórea, que con el favor de amistades y gloria.

1092. Por cuatro cosas se pervierte el juicio de los hombres: por el temor, por la codicia, por el odio y por el amor. Por temor, cuando no nos atrevemos a decir la verdad por miedo a alguna potestad. Por codicia, cuando somos corrompidos por alguno con el procedimiento de un presente. Por odio, cuando maquinamos oponernos en contra de alguno. Por amor, cuando hacemos por favorecer al amigo o a los allegados. Porque por estas cuatro causas se falta muchas veces a la justicia y muchas otras se hiere a la inocencia.

CAPITULO LV

De los Testigos.

1093. Si ya una mentira se dice gratuitamente, ¡cuánto más si se busca comprándola! Y no faltará múltiple concurrencia de falsarios como haya oferta abundante de dinero.

1094. El testigo falsario es dañoso para tres personas: primeramente lo es para Dios a quien perjuro desprecia; después lo es al juez al que mintiendo engaña, y en tercero y último lugar lo es para el inocente al que con el falso testimonio lesiona en el derecho.

1095. Tanto el que testifica una falsedad, como el que suprime la verdad casi cometen un mismo crimen, pues aquel quiere dañar, y éste no quiere ser de provecho. Pero el testigo dañoso es peor que el inútil, ya que el primero es maligno; el otro sin provecho.

1096. Como se hayan juntado muchos testigos falsos y vayan

juntos, tarde se descubre la verdad; pero en habiéndolos separado, pronto se clarean en el examen del juez; porque cuan grande es la fuerza en la unión de los malos, tanto y más débil es en la separación.

1097. Pronto se descubre la mentira de los que van con mala fe, porque el testimonio de los falsos testigos no es concorde.

1098. El testigo inicuo, aunque con su falsedad estorbe en lo corporal y en la hacienda, no obstante ningún mal produce en el ánimo; pero en la presencia de Dios será condenado todo el que o dice un falso testimonio contra un inocente, o cree a los que lo dicen; porque es reo, no sólo el que dice de otro alguna cosa falsa, sino también lo es quien da fácil oído a los crímenes.

1099. Quien por miedo de una potestad esconde la verdad, al cielo provoca en contra suya a vengar la misma verdad, por cuando teme a un hombre más que la indignación de Dios. Feliz aquél por cuyo testimonio un inocente es absuelto de un crimen imputado; impió el que por su traición hace que se condene, aunque sea al inicuo. Porque no es decoroso que un cristiano delate a un condenado a muerte y que presente el voto de su testimonio para que la sangre de los infelices sea derramada. Pues la palabra del hombre justo debe servir sólo para el ministerio de salvar: porque la ira de la indignación y la tribulación les envió por medio de ángeles malos.

CAPITULO LVI

De los Abogados.

1100. Los dedicados a seguir los asuntos en el foro deben preferir la caridad del prójimo al negocio secular, o prosigan ciertamente el asunto terreno en tanto que permanezca la caridad del prójimo. Pero como es muy raro que entre los que disputan perdure la caridad, debe posponerse la controversia a trueque de que persevere la dilección.

1101. Los antiguos llamaban a la elocuencia forense facundia canina, porque los abogados en las defensas de las causas, omitiendo lo que tratan, se destrozan uno a otros como los perros, y convierten en injurias las disputas sobre las causas.

CAPITULO LVII

De los opresores de los pobres.

1102. Sepan los que oprimen a los pobres que entonces son más dignos de condenación cuando han prevalecido contra los que han querido dañar. Porque tanto más atrocemente han de ser condenados al suplicio futuro cuanto aquí hayan más eficazmente prevalecido contra la vida de los miserables.

1103. Oigan los jueces y los que están al frente de los pueblos; que por las molestias que imponen a los pueblos temporalmente, serán quemados con incendio eterno: atestiguándolo Dios por el Profeta Isaías (47, 6, 11): *Yo me irrité contra mi pueblo, deseché como profana mi herencia, y los entregué en tus manos; tú empero no tuviste compasión de ellos: agravaste en extremo tu yugo, aun sobre los ancianos. Desciende, siéntate sobre el polvo, siéntate en el suelo, guarda silencio, ponte en oscuridad. Caerá sobre ti la desgracia, y no sabrás de dónde nace; y se desplomará sobre ti una calamidad que no podrás alegar con víctimas de expiación; vendrá repentinamente sobre ti una imprevista miseria.*

1104. Hemos de sentir más pena por los que hacen daños que por quienes los padecen, porque aquéllos al hacer daños adelantan en el mal, éstos al sufrirlos se corrigen del mal. Sin embargo por medio de las malas voluntades de unos produce Dios en otros muchos bienes.

1105. Los propósitos de los hombres malignos no pueden cumplirse, si Dios no les da poder. Porque en tanto que los hombres cometen lo malo que desean, permitiéndolo Dios, dícese que lo hace quien lo permite. De ahí lo escrito por un Profeta (Amos 3, 6): *¿Descargará alguna calamidad sobre la ciudad, que no sea por disposición del Señor?* No obstante lo que pretenden los inicuos nacido de su mala voluntad, Dios por su buena voluntad dale poder para completarlo precisamente porque El saca muchos bienes de nuestras calamidades.

1106. Algunos al resistir a la voluntad de Dios ejecutan inconscientemente el plan divino; para que se conozca que todas las cosas están sujetas a Dios de tal modo que los mismos que contrarían la ley de Dios cumplan su voluntad.

1107. En esta vida los buenos son juzgados por los malos para que a su vez en aquella vida los malos sean juzgados por los buenos;

o también para que los buenos aquí tengan aflicción y allí eterna remuneración.

1108. Esta es una razón de que son necesarios los malos, para que cuando los buenos pecan, sean azotados por los malos. Así es que Asur es la vara del furor del Señor, pero cuantas veces esto acontece, procede de la indignación de Dios, a fin de que mediante ellos Dios se enfurezca contra los que desea enmendar cuando los castiga. Mas Dios con justísima voluntad, ellos empero muchas veces con intención cruel, como por el Profeta se dice del mismo Asur; *“Pero tú no lo juzgaste así, sino que tu corazón está dispuesto a desmenuzar”* (Is. 10, 7).

1109. Los que son perseguidos y violentan a los fieles, sepan que sobre ellos caerá un atroz castigo divino. Porque consolando Dios a los suyos por el Profeta (Is. 49, 25, 26) promete juzgar de este modo a los adversarios: *a aquellos que te juzgaron a tí, yo los juzgaré... Yo haré comer a tus enemigos sus propias carnes; y que se embriaguen con su propia sangre, como si fuera mosto.*

1110. Algún fin tiene la iniquidad de los malos, a saber: que con sus mordiscos desgarran a los elegidos de Dios y la vida de los impíos perezca con esto; mas la vida de los justos aprovecha, lejos de perecer, por lo mismo que en tanto que los malos los ejercitan en la tribulación, los enseñan a aborrecer la vida presente y a desear la futura.

111. Y algunas veces la malicia de los perversos es útil a los justos, porque con su malicia los enseñan y con la vejación temporal los empujan a que busquen el reino de los cielos. Esto se comprueba con el ejemplo del pueblo israelita, que en Egipto entonces era más duramente tratado cuando había de ser invitado por Moisés para la tierra de promisión, y por los males que padecía en Egipto a desearla y apresurarse por salir.

1112. Los malos mientras tanto que notan la constancia del justo en sus persecuciones, se confunden y consumen. Y cuando amenazan con tormentos y no vencen, al cabo quedan avergonzados de la locura de su perversidad.

1113. Los necios toman siempre partido en contra de los buenos, y cuando les amanece un día claro de prosperidad, jactanciosamente se vanaglorian de sus méritos y murmuran de las aflicciones de los buenos y justos; pero cuando la adversidad los alcanza, al punto con alma pusilánime prorrumpen en blasfemias.

114. Algunos simples, desconocedores de la providencia de Dios, se escandalizan de la prosperidad de los malos y dicen, según alegación del Profeta (Jer. 18, 1): *¿Por qué motivo a los impíos todo les sale prósperamente, y lo pasan bien todos los que prevarican y obran mal?* Mas los que así hablan no se admiren al notar la temporal y caduca felicidad de los malos, sino más bien observen las postrimerías de ellos, cuán grandes tormentos están preparados para ellos, después según esta sentencia del Profeta (Job 21, 13): *“pasan en delicia los días de su vida y en un momento bajan al sepulcro” = infierno*.

CAPITULO LVIII

De la tribulación de los justos.

1115. En la adversidad el justo reconozca que está probado, no derribado.

1116. Los varones santos temen más la prosperidad que la adversidad; porque la prosperidad derriba a los siervos de Dios, en tanto que la adversidad los enseña. De ahí que la constancia del varón santo debe sobrellevar lo adverso de modo que no pueda ser quebrantada.

1117. Entonces los ojos de Dios están más sobre los justos, cuando con superior providencia permite que estén más afligidos por los inicuos. Porque entonces se les preparan gozos eternos cuando están probados con actual tribulación.

1118. Las tribulaciones todas de esta vida parécense a las aguas corrientes por esta razón, porque en esta vida, si acontece alguna tribulación, no está parada, sino que aceleradamente pasa.

1119. Soporta con ecuanimidad todos los males de la vida presente quien diligentemente piensa en los premios de la vida futura: porque con la dulzura de aquella suaviza la amargura de la presente, y por razón de la eternidad de la futura menosprecia la transitoria brevedad de la presente.

1120. A los que soportan los males de esta vida es útil el estar cargados de diversos males temporales, pues mientras están desazonados por un dolor, no codician los excesos de la ambición y de la lujuria y de los demás vicios.

1121. Consta que para la salvación sirven mejor las tentaciones

que las prosperidades del siglo, porque desde la prosperidad el camino va a lo peor, y desde el dolor de la tentación arranca para lo mejor.

1122. Cada uno debe preparar su alma para la tentación. Porque la tentación que se espera, menos pesa, y apura fuertemente si adviene no estando esperada.

1123. De prudentes es meditar con tiempo en todas las contrariedades y no debe hallarse un caso que no esté previsto en sus consejos por la prudencia.

CAPITULO LIX

De los amadores del mundo.

1124. Los amadores del mundo porque apetecen las cosas bajas en vez de las altísimas son, no solamente reos, sino también miserables, por cuando no llegan a conseguir los objetos apetecidos sin grave pesadumbre.

1125. Más gravemente es atormentado el impío amontonando las riquezas del mundo, que no el justo tolerando las contrariedades. Porque quien ama los bienes mundanos, quiera o no quiera, sucumbe a la pena del temor y del dolor. A cuantos aman más de lo conveniente las cosas transitorias sustraídas les producen más dolores, que satisfacciones les producirían poseídas. Pues con mucho dolor se pierden las cosas que con gran cariño se tienen. Y menos sentimos al carecer de las que menos amamos al poseerlas.

1126. Entiendan los ambiciosos seguidores de los lucros mundanos cuán vanas y contrarias son las cosas que aman, y también que son tales que no se buscan sin gran pena en esta vida y que por ellas pagarán costas con suplicio futuro.

1127. A los que persisten en querer los anhelos del mundo se les repite oportunamente el testimonio de un Profeta (Oseas 7, 8): *Vino a ser Efraín como un pan que se cuece al rescoldo, y al cual no se le da la vuelta, esto es:* de tal forma están envueltos en la ceguera del amor secular, que jamás tratan de volver hacia Dios el amor de su corazón.

1128. Para muchos el mundo está muerto, mas ellos a su vez no están muertos para el mundo. Porque tienen amor a los bienes del siglo y con todo de ningún modo consiguen lo mismo que aman. En

ambas cosas engañados, pues pierden las futuras y no alcanzan las presentes.

1129. Hay pobreza de elegidos, por cuanto están en peregrinación lejos de los bienes sempiternos y en este destierro se ven detenidos mucho tiempo. Hay pobreza de réprobos, por cuanto abundan en riquezas y están vacíos de virtudes y no se reconocen por pobres. Pruébese esto por el Apocalipsis de Juan (3, 17), quien dice así contra los amadores del mundo: *Porque estás diciendo: Yo soy rico y hacendado, y de nada tengo falta; y no conoces que eres un desdichado, y miserable, y pobre, y ciego y desnudo.*

1130. Los seguidores de la gloria temporal, aunque de fuera están brillantes por el fulgor del poder, con todo por dentro están vacíos por la inflación de la soberbia; parécense a las cañas, que exteriormente sí están lustrosas, pero por dentro están huecas.

1131. Por esto los réprobos, como las cañas, exteriormente nítidos, interiormente están vacíos, los elegidos por el contrario exteriormente, como cortezas de árbol, están feos e interiormente sólidos.

1132. Los que andan vestidos lujosamente oigan al Profeta cómo detesta sus adornos lujosos del cuerpo y en qué viene a parar el adorno y la compostura rebuscada, es a saber: *hedor en vez de perfumes; cuerda por faja*, etc. (Usa., 3, 24).

1133. Lean al Profeta los ricos que tienen su esperanza en la opulencia y oíganle que dice: *¡Ay de los que sois opulentos!* (Am. 6, 1). Pues cuanto está uno más escaso de poder, tanto está más libre de pecado, porque el patrimonio grande es tentación.

1134. Los hombres de este siglo respetan más por motivo del poder temporal, que por reverencia de la santidad. Porque se fijan en que son más ricos y descuidan totalmente que son hombres.

1135. Hay justos que sin daño de nadie usan de su hacienda. Hay también ricos humildes, no inflados por la soberbia de las riquezas; como fueron los más de los santos del Antiguo Testamento, quienes abundaban en riquezas y no obstante tenían grande humildad. Y contrariamente la abundante hacienda hace soberbios a algunos ricos hinchados, cuyas riquezas no son pecados, sino su voluntad. Porque no está el pecado en las cosas, sino en el uso de ellas.

1136. Hay también soberbia de pobres, a quienes no engrían las riquezas, sino que tan sólo la voluntad es soberbia. Estos por más que les faltan riquezas, por la hinchazón del alma son condenados más que los ricos soberbios.

1137. El rico quiere vivir sin temor, el pobre no puede estar sin él; pero ¿cómo vivirá tranquilo el rico a quien las mismas cosas punzan para que no las pierdan y le traen siempre desasosegado? Y por esto la codicia prefiere que el rico viva desasosegado e inseguro, a que viva seguro y pobre, contento con un moderado gasto.

1138. Usan bien de los bienes los que disfrutan en cosas saludables de las riquezas que tienen concedidas. Usan mal de los bienes los que buscan el lucro en el ejercicio de la justicia y los que hacen algún bien por ambición de vanagloria. Usan mal de cosas malas quienes completan con obras malas los pensamientos dañinos. Usan bien de las cosas malas quienes la lujuria carnal la ciñen con la honestidad conyugal. Pero si el usar bien de lo que es malo es un bien, el usar bien de lo que es bueno es todavía mejor. Y si el usar mal de lo que es bueno es un mal, el usar mal de lo que es malo es cosa pésima.

CAPITULO LX

De los amadores de la misericordia.

1139. Gravemente pecan contra Dios quienes no emplean en usos saludables, sino en usos vanos las riquezas que han recibido de Dios. Porque no saben repartir entre los pobres, menosprecian socorrer a los oprimidos, y acrecientan los delitos con lo mismo con que debieron redimirlos.

1140. El bien grande de las riquezas temporales está en que su posesión alivie la vida de los miserables fuera de esto la riqueza mundana es tentación, y tanto mayores tormentos darán en lo futuro cuanto mayores sean las mismas. Porque los grandes sufrirán grandes tormentos.

1141. Todo lo terreno al conservarlo, perdémoslo; repartiéndolo, guardámoslo. Porque el patrimonio retenido se pierde, y distribuido permanece. No podemos durante mucho tiempo estar con nuestras haciendas, ya que o bien nosotros muriendo las dejamos, o bien son ellas las que nos dejan cuando vivimos.

1142. Según es diverso el uso de los bienes mundanos, así unos se pierden porque los arrebatan con más ambición, otros empero se salvan, bien porque admiran su hermosura y alaban la hermosísima

providencia del Creador en ellos, bien porque con ellos practican obras de misericordia y mercan los bienes del cielo.

1143. De compadecer la ajena miseria se llama misericordia. Mas no puede ser misericordioso para con otro quien, por vivir malamente, no es misericordioso consigo: *¿Para quién será bueno el que para sí mismo es mezquino, y no sabe gozar de sus bienes?*

1144. Ningunos pecados pueden redimirse con limosnas si se persevera en los pecados. El perdón entonces se concede por medio de limosnas cuando se desisten las obras pecaminosas. Verdad es que todos los pecados se limpian con obras de misericordia, pero es si ya el que practica la misericordia se cuida de no pecar. Pero no hay perdón alguno del pecado cuando la obra de misericordia precede para que la sigan los pecados.

1145. No hay limosna más gloriosa que la hecha con miras a la misericordia.

1146. Porque con la intención con que cada uno la da, con la misma la recibe Dios. Por tanto quien del bien apetece alabanza, presente, pierde la esperanza y en lo futuro no recibe la gloria en premio.

1147. Porque en tanto que el pobre es alimentado por motivo de jactancia, en tanto la misma obra de misericordia se convierte en pecado.

1148. Las obras de la limosna destruyen los pecados y aprovechan tanto para el reino de los cielos del siglo venidero, que hasta el juez celestial, que ha de venir para el juicio futuro, dirá a los que estarán puestos a la diestra: *“Tuve hambre y me dísteis de comer, tuve sed, y me dísteis de beber, fui huésped y me recogísteis, estuve desnudo y me vestísteis”*. A estos tales promételes bienes diciendo: *“Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado”*. Pero a los que no vayan acompañados de algunas de las citadas obras de misericordia por boca del Juez eterno se dice de este modo: *“Tuve hambre y no me dísteis de comer, tuve sed y no me dísteis de beber”*. A éstos justamente se dice: *“Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que está preparado para el diablo y sus ángeles”*. (Mt., 25, 35 ss.).

1149. Quien no reparte aquí misericordia no encuentra allí los frutos de la piedad: ejemplo es el rico que en llamas ardía en el infierno compelido a pedir una cosa pequeñísima, unas gotas de agua, él que había negado aquí unas migajas. *¿Qué cosa más justamente re-*

tribuída? , ¿qué podía ser más estrictamente riguroso? Una gota de agua pidió el que ardía, el mismo que negó las migajas de pan. Tarde abrió los ojos el rico, cuando vio que descansaba Lázaro, el mismo quien no quiso ni mirarle estando en el suelo delante de las puertas.

1150. No sólo quien al hambriento y al sediento y al desnudo reparte beneficios de largueza, o si da cualquiera otra cosa al necesitado, sino también hace limosna indudablemente quien ama al enemigo, y quien compadece y consuela al que llora o da buen consejo en cualquier necesidad. Porque la buena doctrina es una limosna y más excelente que la obra de misericordia corporal.

1151. A cualquiera que no estando en necesidad pide, aunque simule que es indigente, conviene compadecerle de todo corazón. Y por más que él presente con falsedad la figura o persona de indigente, con todo quien con sencillez le da, no pierde el mérito de la misericordia.

1152. Por más indigente que sea uno, nadie puede alegar excusa de pobreza para no dar al necesitado, cuando según el precepto del Salvador hasta un vaso de agua fría se nos manda que demos al sediento. Porque si no temiendo otra cosa le damos eso con benignidad, de seguro no se pierde la recompensa. Pero si podemos más y simulando pobreza damos menos, no engañamos al necesitado, sino a Dios a quien no podemos ocultar nuestra conciencia.

1153. Dos clases hay de limosna, corporal una: dar al menestero lo que pudieres; espiritual otra: perdonar a quien te hubiere ofendido. La primera de ellas debe darse a los miserables, la segunda a los malos. Habrá pues siempre algo que repartas, cuando no dinero, al menos gracioso amor.

1154. La limosna no debe darse refunfuñando, si se quiere que no se pierda el premio de la dávida por la tristeza y mal humor del acto. Mas se da buenamente entonces cuando se da con alegría. Por lo cual dice así el Apóstol (2 Cor. 9, 7): *Dios ama al que da con alegría*. Por tanto es para temerse que el pobre o reciba con disgusto lo que le ofrecemos, o que preterido se retire triste.

1155. Dar limosna de las rapiñas ajenas no es obra de misericordia, sino completar la ejecución del crimen. De lo cual dice Salomón (Eccli. 34, 24): *El que ofrece sacrificio de la hacienda de los pobres, es como el que degüella un hijo delante del padre*. Porque quien injustamente quita, jamás reparte justamente, y no se da buenamente lo que a otro se arranca violentamente.

1156. Grande crimen es dar a los ricos con las haciendas de los pobres y adquirirse los favores de los pudientes con lo de los menesterosos: eso es quitar el agua a la tierra reseca y echarla a los ríos que no la necesitan.

1157. Algunas veces las pródigas larguezas de los ricos se derraman, no para utilidad, sino por vanidad. Es una hipocresía comparable a la de quienes enseñan, no para edificación de los oyentes, sino para abultar lo sublime de su gloria.

1158. La supérflua efusión de largueza es reprehensible, mas quien guarda moderación, para nadie es avaro, sino para todo es generoso.

1159. El administrador debe ser discreto, no pródigo, pues debe entregar lo que es debido, de tal modo que guardando medida con cada uno, tenga suficiente para muchos.

CAPITULO LXI

De la brevedad de la vida.

1160. Sólo en esta vida nos está permitido obrar el bien, porque en la otra esperamos, no ya el obrar, sino la retribución de los merecimientos.

1161. Para los impíos esta vida es larga y agradable, mas en la estimación de los justos es amarga y breve. Y aunque esta vida sea breve, cree no obstante que para él se hacen pausas, porque por más corto que sea el intervalo de tiempo, siendo que para el que vive es corto, para el que ama es sin duda largo.

1162. Quien mide la duración de la vida presente no por el tiempo, sino por el fin de ella, muy provechosamente la pesa. Porque la vida presente es breve, ya que se gasta por el mismo crecer de ella; con su crecimiento fenece, puesto que lo que parece aprovechar en lo futuro termina en lo pretérito. Así del mismo ser de la vida se manifiesta que es breve, por cuanto no permanece, sino que se acaba. La tela se acaba con los hilos, la vida del hombre se completa con los días de cada uno.

1163. Pregúntase si el vivir mucho en esta vida debe llamarse aumento o más propiamente detrimento. Mas ¿cómo podrá llamarse aumento lo que por los tiempos de las edades camina al detrimento de la muerte?

1164. Si buscas vida larga, tiende hacia la vida por la que eres cristiano, es decir, no a ésta, sino a la eterna; para instruirte acerca de ésta bajó la vida eterna, esto es, Cristo, el Verbo unido a la carne. Porque ésta es la vida vital, la nuestra es vida mortal.

1165. Es necesario que el hombre muera en el cuerpo al mundo para que no muera a Cristo en el alma. Y entonces créese que uno vive en verdad, cuando se deleita sólo en vivir en Dios muriendo según el siglo.

1166. El justo siente tedio de la demora en este siglo, por razón de que llegará tarde a la deseada patria y de que más tarde abandonará la carga de la vida presente.

CAPITULO LXII

De la muerte o éxito de la vida.

1167. Aunque los santos desean verse libres de los trabajos de esta vida queriendo salir pronto del cuerpo, no obstante, por disposición de Dios, generalmente viven en esta vida largo tiempo, con el fin de que mediante largas pruebas de tolerancia se robustezca más sólida su paciencia.

1168. Muchos tienen aborrecimiento de la vida y a pesar de esto temen morir, lo cual a no pocos es causa de angustiarse, y les sucede de que con afectos contrarios sienten de vivir tedio, de morir miedo.'

1169. Cada uno debe vivir solícito y considerar siempre el fin de su vida, para que de la contemplación de la muerte el alma se eleve siempre a lo alto y se guarde de las mundanas delicias. Porque escrito está (Eccli, 7, 40): *En todas tus acciones acuérdate de tus postrimerías, y nunca pecarás.*

1170. Ignorada es la salida venidera insegura, y cuando menos se piensa uno morir es arrebatado. Por esto cada uno dése prisa para que no sea arrebatado en iniquidades y juntamente se termine la vida con culpa.

1171. Porque el diablo incitador que provoca a los vivientes a los vicios, en el momento de la muerte esfuézase por arrastrarlos a los infiernos.

1172. Muchas veces los ricos en esta vida falaz, en tanto que

disfrutan por la gloria del poder o por la abundancia de riquezas, cuando no se dan cuenta, de improviso, son arrebatados y en un sorbo del abismo van destinados para ser atormentados con los fuegos eternos del infierno. De los cuales dice bien un Profeta (Job 25, 13): *Pasan en delicia los días de su vida, y en un momento bajan al sepulcro.*

1173. Al morir el inicuo, que con sus ejemplos había arrastrado muchos a los vicios por el placer de pecar, aparta de la culpa a muchos por el temor del tormento. Lo que atestigua también el Salmista (58, 11) diciendo: *Alegrarse ha el justo al ver la venganza; y lavará sus manos en la sangre de los pecadores.* Los justos lavan las manos en la sangre de los pecadores que mueren, porque en tanto que se mira la pena y castigo de éstos, se lava la vida del que le mira. Porque aquella muerte tan cruel, que se está contemplando, no sólo ahuyenta al que la haya visto, sino que con una valiosísima exhortación retrae a otros de imitar al muerto.

1174. Las almas de los escogidos en el éxodo de la vida están espantadas con un miedo grandísimo, por hallarse inciertas si pasarán a ser atormentadas.

1175. Algunos de los elegidos en su muerte son purgados de ciertos pecados leves; mas otras alégranse en su misma muerte con la contemplación de los bienes eternos.

1176. Pues por más justo que sea uno en esta vida, cuando sale de esta vida teme no obstante que sea digno de castigo. Porque nadie está sin pecado y nadie puede estar seguro en el juicio de Dios, siendo que hasta de las palabras ociosas se ha de rendir cuenta.

1177. La muerte tranquila recomienda la óptima salida de los justos, a fin de que se conozca que tienen la compañía de los santos Angeles por cuanto son sacados del cuerpo sin vejación ni molestias.

1178. Mas a los malos reciben al morir los ángeles apóstatas, para que sean atormentados en las penas de los que fueron instigadores para los vicios.

1179. Aunque la piedad manda llorar por los fieles difuntos, pero la fe veda guardarles lutos. Porque en la muerte deben ser llorados aquellos desgraciados que el infierno recibe, mas no los que encierra la corte celestial para ser glorificados.

INDICE

LIBRO II

Cap. I.	De la sabiduría	3
Cap. II.	De la Fe	5
Cap. III.	De la Caridad	7
Cap. IV.	De la Esperanza	8
Cap. V.	De la Gracia	8
Cap. VI.	De la Predestinación	10
Cap. VII.	De los conversos	11
Cap. VIII.	De los principios de los conversos	13
Cap. IX.	De la lucha de los conversos	15
Cap. X.	De la tibieza de la conversión	16
Cap. XI.	De los ejemplos de los Santos	17
Cap. XII.	De la compunción del corazón	19
Cap. XIII.	De la confesión de los pecados y de la penitencia	20
Cap. XIV.	De la desesperación de los que pecan	22
Cap. XV.	De los abandonados de Dios	24
Cap. XVI.	De los reincidentes después de la conversión	25
Cap. XVII.	Del pecado	26
Cap. XVIII.	De los pecados más leves	27
Cap. XIX.	De los pecados más graves	28
Cap. XX.	De los pecados públicos y de los ocultos	29
Cap. XXI.	Del afecto al pecado	30
Cap. XXII.	De la ocasión de pecar	31
Cap. XXIII.	Del hábito de pecar	31
Cap. XXIV.	Del recuerdo de los pecados	33
Cap. XXV.	Del pensamiento	33
Cap. XXVI.	De la conciencia	35
Cap. XXVII.	De la intención del alma	35

Cap. XXVIII.	De las sensaciones del cuerpo	36
Cap. XIX.	De la conversación	36
Cap. XXX.	De la mentira	39
Cap. XXXI.	Del juramento	40
Cap. XXXII.	De los vicios	42
Cap. XXXIII.	Los vicios nacen de los vicios y las virtudes nacen de las virtudes	43
Cap. XXXIV.	Del mal empleo de las virtudes	43
Cap. XXXV.	De las virtudes simuladas	44
Cap. XXXVI.	De la codicia de las virtudes	45
Cap. XXXVII.	De la lucha de las virtudes contra los vicios	47
Cap. XXXVIII.	De la soberbia	48
Cap. XXXIX.	De la lujuria	49
Cap. XL.	De la continencia	53
Cap. XLI.	De la ambición y codicia	55
Cap. XLII.	De la gula	57
Cap. XLIII.	De la embriaguez	59
Cap. XLIV.	De la abstinencia	60

INDICE

LIBRO III

Cap. I.	De los castigos de Dios	65
Cap. II.	De un doble azote de Dios	67
Cap. III.	De la enfermedad corporal	69
Cap. IV.	De la tolerancia del divino castigo	70
Cap. V.	De las pruebas o tentaciones diabólicas	71
Cap. VI.	De las tentaciones de los sueños	77
Cap. VII.	De la oración	79
Cap. VIII.	De la lectura	84
Cap. IX.	De la asiduidad en leer	85
Cap. X.	De la doctrina sin la gracia	87
Cap. XI.	De los doctores soberbios	87
Cap. XII.	De los lectores carnales y de los herejes	88
Cap. XIII.	De los libros de los gentiles	89
Cap. XIV.	De la conferencia o colación	90
Cap. XV.	De la contemplación y de la acción	92
Cap. XVI.	De los menospreciadores del mundo	93
Cap. XVII.	De los Santos que se retiran del trato mundano	95
Cap. XVIII.	De los preceptos más elevados de los monjes	96
Cap. XIX.	De la humildad del monje y de su labor	96
Cap. XX.	De la tibieza de los monjes	97
Cap. XXI.	De los monjes que están ocupados en negocios seculares	98
Cap. XXII.	De los que se ven estorbados por el amor mundano para el amor de Dios	99
Cap. XXIII.	De la jactancia	100
Cap. XXIV.	De la hipocresía	103
Cap. XXV.	De la envidia	104

Cap. XXVI.	De la simulación	105
Cap. XXVII.	Del odio	105
Cap. XXVIII.	De la dilección	106
Cap. XXIX.	De las amistades fingidas	107
Cap. XXX.	De la amistad interesada	108
Cap. XXXI.	De la concordia de los malos	108
Cap. XXXII.	De la corrección fraterna	109
Cap. XXXIII.	De los Prepósitos de la Iglesia	110
Cap. XXXIV.	De los Prepósitos indignos	111
Cap. XXXV.	De los Prepósitos ignorantes	112
Cap. XXVI.	De la doctrina y ejemplo de los Prepósitos	113
Cap. XXXVII.	De los que enseñan bien y viven mal	114
Cap. XXXVIII.	De los ejemplos de los malos sacerdotes- obispos	115
Cap. XXXIX.	De los Prepósitos carnales	116
Cap. XL.	De los maestros o doctores iracundos	117
Cap. XLI.	De los doctores soberbios	117
Cap. XLII.	De la humildad de los Prepósitos	118
Cap. XLIII.	De la discreción de la doctrina	119
Cap. XLIV.	Del silencio de los doctores	120
Cap. XLV.	De la protección que los obispos deben prestar a los fieles	121
Cap. XLVI.	De la disciplina de los obispos para con los delincuentes	122
Cap. XLVII.	De los súbditos	125
Cap. XLVIII.	De los prelados	126
Cap. XLIX.	De la justicia de los Príncipes	128
Cap. L.	De la paciencia de los Príncipes	129
Cap. LI.	Los Príncipes están obligados a las leyes	130
Cap. LII.	De los Jueces	131
Cap. LIII.	De la acepción de personas	133
Cap. LIV.	De los regalos	133
Cap. LV.	De los Testigos	134
Cap. LVI.	De los abogados	135
Cap. LVII.	De los opresores de los pobres	136
Cap. LVIII.	De la tribulación de los justos	138
Cap. LIX.	De los amadores del mundo	139
Cap. LX.	De los amadores de misericordia	141
Cap. LXI.	De la brevedad de la vida	144
Cap. LXII.	De la muerte, o éxito de la vida	145